

DECRETO N°

3823

TEMUCO,

11 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2701, con fecha 07 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Chile Crece Contigo".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MATIAS ALEJANDRO DURAN		<b>Rut:</b>
<b>ARRIAGADA</b>		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico a Nivel Superior en Trabajo Social		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones:		
<b>OCTUBRE 2019 – MAYO 2020:</b>		
✓ Participar en reuniones de coordinación de actividades de difusión programadas y ejecutadas por el Programa.		
✓ Realizar las adquisiciones de materiales e insumos de acuerdo a la demanda de cada sala de estimulación de acuerdo a plan de cuentas del programa.		
✓ Informar y monitorear semanalmente el sistema de alerta del registro, derivación y monitoreo del Programa Chile Crece Contigo.		
✓ Confeccionar acta de reuniones mensuales de la red básica y ampliada del Chile Crece Contigo.		
✓ Informar y orientar a las demandas espontáneas que se presenten en el Programa.		
<b>Monto Mensual:</b> 08 cuotas de \$ 400.000.-.	<b>Monto Total:</b> \$ 3.200.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de Octubre de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de mayo de 2020	
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.004		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.200.000.- (Tres Millones Doscientos Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Chile Crece Contigo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**RSR/OBW/xsv.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

<b>214.05.056.003.004</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 15.360.000</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 3.200.000</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 12.160.000</b>
<b>OBW/xsv</b>	